



## Programa Académico

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Romano II
Prerrequisitos	Derecho Romano I
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	4°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	5
Horas Presenciales	72
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	54

### II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La disciplina Derecho Romano I tiene por objeto incorporar al estudiante en el estudio del sistema jurídico romano, el mismo tiene sus raíces en la sociedad de la Roma antigua, y se mantiene vigente adaptándose al desarrollo social y político tanto de Europa, así como de los países latinoamericanos. Esa adaptación del sistema romanista en los ordenamientos jurídicos locales, hizo que dicho sistema sufriera cambios, pero sin llegar a perder los principios y normas que le dieron base.

El Derecho paraguayo posee fundamentos romanistas, por consiguiente, el conocimiento de esas bases fortalecerá el estudio del Derecho Civil vigente y colaborará positivamente en el desarrollo de las competencias cognitivas procedimentales y actitudinales declaradas en el perfil de egreso de la carrera de Derecho.

### III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

#### Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.



- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

### **Competencias específicas**

- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Argumentar jurídicamente las decisiones.
- Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

### **IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura**

- Evaluar la estructura jurídica y social de Roma, su funcionalidad e importancia en la sociedad actual y paraguaya.
- Describir las distintas instituciones del Derecho Romano y su influencia en el Derecho actual y de modo particular en el paraguayo.
- Describir las fuentes de creación de las instituciones jurídicas en estudio.
- Describir la evolución del concepto de persona, sus capacidades y facultades.
- Distinguir los cambios y permanencia de conceptos y estructura de las instituciones románicas en el Derecho Civil, en la Familia y en los Derechos Reales.
- Examinar la validez y la vigencia en la sociedad moderna de los valores y principios que regían en el Derecho Romana en las relaciones interpersonales del Derecho de Familia y el sistema de la propiedad pública y privada.



## V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

### **Unidad 1: El ejercicio y la defensa de los derechos**

Proceso histórico en materia de defensa de los derechos. El ordenamiento de los juicios privados y el ordenamiento de los juicios públicos. La teoría del abuso del derecho en el Derecho Romano clásico.

LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL. Magistrados con funciones judiciales. Órganos judiciales permanentes y no permanentes. La "iurisdictio", el "imperium", la competencia. Las partes en el juicio: su capacidad de derecho y su capacidad de hecho. La representación de las partes en el procedimiento judicial romano.

### **Unidad 2: La acción**

Concepto romano y concepto moderno de la misma. Clasificación de las acciones en el Derecho Romano, según los diversos criterios. Modos de extinción de las acciones. Las excepciones. Concepto. Clasificación. Los interdictos. Concepto. Clasificación. La in integrum restitutio. Concepto. Casos en los que podía darse. Su proyección en el Derecho Procesal actual y en el Derecho Procesal Paraguayo.

### **Unidad 3: Los sistemas procesales romanos**

Enumeración por orden cronológico y caracteres de cada uno de ellos. EL SISTEMA DE LAS ACCIONES DE LA LEY (Legis actionis). Sus fases. Acciones declarativas y ejecutivas. EL SISTEMA DE LAS FORMULAS DE LA LEY O FORMULARIO. La fórmula. Concepto. Sus partes principales y accesorias. La litis contestatio. Concepto. Efectos. Las pruebas. La sentencia y sus efectos. La ejecución de la sentencia: modos de realizarla. La bonorum venditio. La bonorum distractio. EL SISTEMA DE LA EXTRAORDINARIA COGNITIO. Etapas procesales que lo integran. La forma de la sentencia. Los recursos ordinarios y extraordinarios contra la sentencia. Modos de ejecución de la sentencia.

### **Unidad 4: El negocio jurídico**

Concepto. Sus elementos: esenciales, accidentales y naturales. La condición. El plazo. El modo. La nulidad de los negocios jurídicos. Los vicios de la voluntad: el error, el dolo, la violencia y sus efectos. El silencio como manifestación de voluntad. El silencio en el Código Civil Paraguayo. Negocios jurídicos unilaterales y bilaterales. Negocios jurídicos patrimoniales y extrapatrimoniales. La convalidación de los negocios jurídicos inválidos.



### **Unidad 5: De las obligaciones**

Concepto. Definición de las Institutas de Justiniano. Proceso de evolución histórica. El nexum. El debitum. La lex Poetelia Papiria y su importancia en el proceso evolutivo de las obligaciones. Elementos de la obligación. La prestación y sus formas. Las fuentes de las obligaciones según las Institutas de Gayo y las Institutas de Justiniano. Clasificación de las obligaciones según los diversos criterios. Las obligaciones naturales. Concepto. Efectos jurídicos. Fuentes. Las obligaciones mancomunadas y solidarias. Concepto. Efectos jurídicos. Fuentes. Las obligaciones acumulativas. Las obligaciones genéricas y específicas. Concepto y efectos. Las obligaciones alternativas, facultativas y conjuntivas. Concepto. Efectos jurídicos. Las obligaciones propter rem.

### **Unidad 6: Los efectos de las obligaciones**

Efectos generales. Contratos de derecho estricto y de buena fe. Pactos adjuntos (pacta adiecta). La inejecución de las obligaciones. Causas: el dolo, la culpa. El caso fortuito. Consecuencias de la inejecución de las obligaciones. Daños e intereses convencionales y judiciales. El daño emergente y el lucro cesante. La stipulatio poenae. La mora. Concepto. Mora del deudor y mora del acreedor: requisitos y consecuencias de ambas. EL INTERDICTO RESTITUTORIO. Concepto. La Acción Pauliana. Concepto. Requisitos. Consecuencias.

### **Unidad 7: Las garantías de las obligaciones**

Garantías reales y garantías personales. Otras formas de garantía. Evolución histórica de la garantía personal. La fianza. El senado consulto Velejano. Los beneficios acordados a los fiadores en el Derecho Romano.

### **Unidad 8: Modos de extinción de las obligaciones**

Clasificación. El pago (solutio). Concepto. Condiciones de validez y efectos. La novación. Concepto, clases, requisitos y efectos. La compensación. Concepto, clases, requisitos y efectos. La confusión. La remisión de deuda. Concepto. Clases. El pacto de non petendo. La prescripción. LA CESION DE CREDITOS. Concepto. Evolución histórica. La transferencia de las deudas.

### **Unidad 9: El delito como fuente de las obligaciones**

El furtum. Concepto y clasificación. Acciones a que daba lugar. La Injuria (iniuria). Concepto y clasificación. Acciones a que daba lugar. La Bona Vi Rapta (Rapiña). El damnum iniura datum.



---

La lex Aquilia. Concepto. Requisitos para su procedencia. Las acciones noxales. DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN QUASI EX DELICTUS. Casos.

### **Unidad 10: De los contratos**

Definición. Elementos esenciales y accidentales. Clasificación de los contratos según los diversos criterios. Contratos de derecho estricto y de buena fe. Contratos innominados. Concepto. Elementos. Efectos. Las fórmulas atribuidas al jurisconsulto Paulo. Casos de contratos innominados en el Derecho Romano.

### **Unidad 11: De los cuasi contratos**

Conceptos. La gestión de negocios ajenos (negotiorum gestio) Concepto. Elementos. Efectos. Figuras jurídicas similares.

DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA O INJUSTO. Concepto. Acciones a que daba lugar. Condictio sine causa. Condictio indebiti. Condictio causa data causa non secuta. Condictio ob turpem vel iniustam causam.

### **Unidad 12: De los contratos solemnes o formales**

Los contratos verbales (verbis). La Estipulación (Stipulatio). Concepto. Requisitos. Acciones derivadas de la misma: actio ex stipulatu, la condictio certae pecuniae, la condictio certae rei.

La dictio dotis. La promissio iurate liberti.

Los contratos literales (litteris). Concepto. Nomina transcriptitia, Chyrographa y Syngrapha.

### **Unidad 13: De los contratos reales**

El mutuo. Concepto. Caracteres. El senadoconsulto Macedoniano. La estipulación de intereses. Acciones derivadas del mutuo. El comodato. Concepto. Caracteres. Acciones derivadas del mismo. El depósito. El depósito regular. Concepto. El depósito irregular. Concepto. Diferencia con el mutuo. El depósito necesario o miserable. Concepto. El secuestro. Concepto. La prenda (pignus). Concepto. Caracteres.

### **Unidad 14: De los contratos consensuales**

La compraventa (emptio venditio). Concepto. Caracteres. Elementos. Cosas que pueden ser objeto de la compraventa.

Obligaciones del vendedor (venditor) y del comprador (emptor). La lesión. La evicción y los vicios redhibitorios de la cosa vendida. Pactos accesorios. La locación. Concepto. Caracteres. Locación de cosas (locatio conductio rei). Concepto. Obligaciones derivadas de este contrato. La locación de servicios (locatio conductio operarum). Concepto. La Locación de obra (locatio conductio operis) Concepto. Diferencia entre estas dos últimas.



El contrato de sociedad. Concepto. Elementos. Caracteres. La affectio societatis. Derechos y obligaciones de los socios. La sociedad frente a terceros. La actio pro socio. Clases de sociedad. El contrato de mandato. Concepto. Evolución histórica del mandato. Caracteres. Derechos y obligaciones mandante y del mandatario. Las acciones útiles. El procurator omnium rerum.

### **Unidad 15: Derecho Sucesorio**

Sucesión. Concepto. Clases. Sucesión mortis causa. Clases. La hereditas. La bonorum possessio. Clases de herederos. Momentos en la adquisición de la herencia. La delación y la adición. La herencia yacente. La separatio bonorum. El beneficio de inventario. La petición de herencia. La acción de división de herencia. La colación. El derecho de acrecer.

### **Unidad 16: Sucesión testamentaria**

El testamento. Concepto. La testamenti factio activa y pasiva. Formas de testar: en el derecho civil, en el derecho pretoriano, en el derecho imperial. Testamentos especiales. Institución de herederos. Concepto. Formas y modalidades. Sustitución hereditaria. Concepto y clases. Invalidez y nulidad de los testamentos. Sucesión contra el testamento. Desheredación. La legítima. Testamento inoficioso y querrela de inoficiosidad. Codicilos. Los legados. Concepto. Clasificación. Limitaciones impuestas a los legados. Invalidez de los legados. El derecho a acrecer en los legados. El Fideicomiso. Concepto.

### **Unidad 17: Sucesión ab intestato**

Concepto. Evolución histórica. La ley de las XII Tablas. El sistema del Derecho Pretoriano. Clases de bonorum possessio. Grados establecidos por el edicto del pretor. Modificaciones en el derecho imperial: El senadoconsulto Tertuliano. El senadoconsulto Orficiano. La constitución Valentiniana. La constitución Anastasiana. El sistema de Justiniano: Las Novelas 115 y 117; 128 y 127.

## **VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS**

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, visitas guiadas, demostraciones, simulaciones, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación, y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.



## **VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS**

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

## **VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

## **IX. EVALUACIÓN**

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



<b>Función</b>	<b>Formas</b>	<b>Procedimientos e Instrumentos evaluativos</b>	<b>Contexto</b>	<b>Ponderación</b>
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y resolución de casos.</li> <li>▪ Simulación de casos.</li> <li>▪ Trabajos de investigación.</li> <li>▪ Exposiciones orales.</li> <li>▪ Informes.</li> <li>▪ Mapas conceptuales.</li> <li>▪ Mapas mentales.</li> <li>▪ Fichas de investigación.</li> <li>▪ Elaboración de informes.</li> <li>▪ Resolución de problemas.</li> <li>▪ Planteo de un problema.</li> <li>▪ Propuestas de solución.</li> <li>▪ Listas de cotejo de proceso.</li> <li>▪ Listas de cotejo de producto.</li> <li>▪ Rúbrica.</li> <li>▪ Escalas de calificaciones.</li> </ul>	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales.  50% prueba final.



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"  
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS  
Independencia Nacional y Comeneros  
Teléf.: (595 21) 441 044 - 497 926 - 445 114  
Asunción - Paraguay

---

## X. BIBLIOGRAFÍA

- Código Civil Paraguayo
- Eugene Petit 1999, Tratado Elemental de Derecho Romano, Edit Poitiers, Francia.
- Ghirardi, Juan Carlos y Alba Crespo, Juan José 1999, Manual de Derecho Romano I, Córdoba, Argentina
- Momemmsen Teodoro, Corpus Iuris Civilis
- Schultz, Fritz 1960, Derecho Romano Clásico, Barcelona, España.